

El Sr. Juárez, en la clausura del período de sesiones extraordinarias, efectuada el 31 de Marzo de 1871.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Vais á clausurar vuestras sesiones extraordinarias, en cumplimiento del decreto de convocatoria expedido por la Diputación Permanente.

En los pocos días que habéis tenido para deliberar os habéis ocupado muy especialmente en la discusión de la ley sobre la libertad electoral. Lo limitado del período de vuestras sesiones y el examen detenido que habéis hecho de este importante asunto, no permitieron que la ley fuese votada definitivamente: declarada con lugar á votar, la habéis pasado al Ejecutivo para los efectos prevenidos en la Constitución. El Gobierno la examinará con el detenimiento que exige su importancia, y si en su juicio creyere conveniente llamar vuestra atención sobre alguno ó algunos de sus artículos, lo hará así; pero sus observaciones tendrán por único objeto garantizar la libertad electoral, eliminando toda idea que pueda coartar tan precioso derecho: el Ejecutivo desea que los ciudadanos disfruten de la amplia libertad que tienen asegurada por la Constitución y las leyes, para elegir á sus gobernantes.

Quedan pendientes otros proyectos cuya discusión no habéis podido terminar, á pesar de vuestros loables esfuerzos; pero dentro de pocas horas volveréis á continuar vuestras sesiones ordinarias y tendréis la oportunidad de perfeccionar y concluir los trabajos que dejais iniciados.

Retiraos, pues, Ciudadanos Diputados, con la tranquilidad que os da la conciencia de haber hecho cuanto ha dependido de vuestro arbitrio para cumplir vuestro deber.

Contestación del Presidente del Congreso, Lic. D. Manuel M. de Zamacona.

CIUDADANO PRESIDENTE:

Haceis justicia al Congreso declarando que ha tocado el límite de su posibilidad para llenar los deberes que le impone la actual situación de la República. Va á cerrar, no obstante, las sesiones extraordinarias á que le convocó la Diputación Permanente, sin poder lisonjearse con la idea de dejar realizadas las esperanzas que la Nación cifra hoy en el patriotismo de sus representantes.

Grandes esfuerzos se han hecho en el seno de esta asamblea para votar en las últimas sesiones varias medidas liberales que reclama el espíritu público; pero ellos se han embotado, menos en la estrechez del tiempo que en resistencias cuyo origen y cuyo carácter sería impropio señalar en esta ocasión, y que conviene reservar al juicio infalible del pueblo que juzga sin apelación á sus mandatarios.

La concentración exclusiva del Congreso en las precauciones tutelares del voto libre, ha desmentido ya el siniestro vaticinio de los que señalaron la convocatoria á se-

siones extraordinarias, como preludio de trastornos en la Administración y de apasionados ataques á sus funcionarios. Una nación que se levanta pidiendo á sus representantes paso libre para su voluntad formulada en votos, es una figura tan grande que no deja percibir ni aun á los hombres colocados en las eminencias del orden público.

Delegado este Congreso de la soberanía popular, en nada debió ocuparse antes que en darle garantías para la más augusta de sus manifestaciones. La Cámara ha pospuesto toda otra mira á la de substituir con la efigie de la sinceridad la del fraude en el frontispicio de la ley que reglamenta el sufragio; á la de purificar el crisol que en la mano del pueblo elabora los Poderes públicos; á la de destruir el doble fondo de la urna electoral, venero inagotable de bienes cuando deposita la opinión del país transformada en cédulas, ó caja de Pandora cuando meten en ella la mano el Poder ó las facciones.

Cada día se expresa más, ciudadano Presidente, el desasosiego con que la opinión pide que se redoblen las salvaguardias de la ley para que el pueblo elija sus mandatarios bajo la sola inspiración de su criterio. La persistencia de la Administración en una política que el Congreso, al reunirse en sesiones extraordinarias, le señaló como origen de alarmas y recelos, aun la actitud que han tomado los órganos del Ejecutivo en nuestras deliberaciones sobre la libertad del sufragio, no han sido por desgracia lo más á propósito para crear un sentimiento de confianza que pudiera derramarse de la Representación nacional sobre sus comitentes. Lejos de eso, en la armonía habitual de la Cámara con el Poder Ejecutivo, se marca hoy una deplorable interrupción, cuyo término está en el interés de la República y en manos de su Primer Magistrado.

Esta Asamblea considera la buena inteligencia entre los Poderes Supremos, y en consonancia con la opinión, como unas de las primeras condiciones para el progreso general del país. Recoge, por tanto, complacida, la declaración que acaba de escuchar, sobre que el interés en favor del sufragio público preside al examen que hace el Ejecutivo del último proyecto pasado á su revisión, y sobre que este sentimiento dictará sus observaciones. La comprobación de tal anuncio será más eficaz que él mismo, para renovar el espíritu público perturbado.

Importantes son, en verdad, los expedientes que deposita la cartera del Congreso, y que darán asunto á sus deliberaciones en el inmediato período. Durante él seguirá velando esta Cámara por el patrimonio común de los mexicanos, que consiste en sus instituciones y en sus libertades.

El Sr. Juárez, en la apertura del segundo período en el segundo año de sesiones ordinarias del 5º Congreso Constitucional, el 1º de Abril de 1871.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Volvéis al ejercicio de vuestras funciones legislativas el día mismo designado por la Constitución, como lo habéis hecho en los períodos anteriores. Esta regularidad en vuestros trabajos demuestra que nuestras instituciones políticas se consolidan cada día más, y que no es ya fácil interrumpir su marcha ni destruirla impunemente.

Nuestras relaciones con las Potencias amigas guardan el mismo estado amistoso

de que os dí cuenta al abrir vuestras sesiones extraordinarias, sin que haya motivo fundado para temer cambio alguno de carácter desagradable. La paz se conserva en la República de la misma manera que os manifesté hace pocos días.

Debemos felicitar á la Nación porque después de un largo período de encarnizada lucha para establecer nuestras libres instituciones y afirmar nuestra Independencia, podemos ya consagrarnos tranquilamente á la reorganización y mejoramiento de nuestra sociedad. Sin embargo, no debemos confiar ciegamente en que esas instituciones y la paz están del todo aseguradas: existen aún latentes los elementos que las puedan destruir; los partidarios del retroceso y de los abusos asechan la oportunidad para restablecer su antiguo predominio, y es preciso redoblar nuestros trabajos y nuestra vigilancia, para contrariar y destruir sus tendencias antipatrióticas.

Para lograr este fin, es indispensable que la Nación esté preparada con los elementos á propósito no sólo para reprimir los trastornos, sino para prevenirlos con la debida oportunidad.

En el período de sesiones que hoy inauguráis, y que está destinado preferentemente por la Constitución á decretar los gastos que deben hacerse, y á crear los recursos con que hayan de cubrirse, tendréis que ocuparos en cuestiones que, bajo el sencillo título de Presupuestos, envuelven la consolidación de la paz y la conservación de nuestras instituciones republicanas.

El Ejecutivo considera que al paso que deben hacerse todas las economías posibles para reducir los gastos públicos á lo absolutamente necesario, no sería prudente privar al Erario de los recursos indispensables para satisfacer las necesidades de la Nación y cubrir con regularidad sus compromisos pecuniarios.

Por ser de grande interés para facilitar las transacciones y para el desarrollo de los elementos de la riqueza nacional, me permito recomendaros las iniciativas pendientes sobre cambios de la legislación hipotecaria, y sobre remoción de los obstáculos que se oponen al libre ejercicio de la industria minera.

Graves y de suma importancia son las materias que van á ocupar vuestra atención en el presente período de sesiones; pero es grande también la confianza que la Nación tiene en vuestro patriotismo y alta sabiduría, para esperar de vosotros las resoluciones más acertadas y convenientes á los intereses de la sociedad.

Comenzad, ciudadanos Diputados, vuestras interesantes deliberaciones, y contad con la cooperación del Ejecutivo, que en desempeño de su deber, cumplirá y hará cumplir estrictamente vuestras importantes resoluciones.

Respuesta del Presidente del Congreso, Lic. D. Justino Fernández.

CIUDADANO PRESIDENTE:

En cumplimiento de un precepto constitucional, el Congreso de la Unión abre hoy el segundo período anual de sus sesiones. Durante él, debe esta Asamblea consagrar una especial y preferente atención á examinar las cuentas del año anterior y votar el Presupuesto del venidero, fijando los gastos de la Administración con prudente eco-

nomía, y decretando los gastos necesarios para cubrirlos. El Código Fundamental de la República quiere que en este período de sesiones cumpla el Congreso con uno de los objetos más importantes del sistema representativo, en todo lo que se refiere al mejoramiento y progreso de la condición social de sus habitantes, á los intereses de la Hacienda federal, y á las exigencias del Crédito público.

Con la experiencia adquirida en los años pasados, procurará el Congreso en esta vez desempeñar debidamente tan alta é importante comisión, pudiéndose desde luego asegurar que un espíritu de orden, de economía y de estricta moralidad, guiará sus trabajos en las cuestiones de hacienda que tenga que resolver, al revisar los Presupuestos y cuentas presentados por el Ejecutivo; y que al decretar los impuestos, tratará de coonestar los intereses de una sociedad empobrecida con las exigencias de una buena Administración, á quien debe darse la fuerza y estabilidad necesarias para afianzar la conservación y el prestigio de nuestras actuales instituciones y asegurar definitiva y eficazmente la consolidación de la paz y del orden públicos.

Verdadera satisfacción siente el Congreso al escuchar que las relaciones con las naciones amigas se conserven en buen estado, sin que haya motivo fundado que pudiera hacer temer un cambio desagradable, y que en el interior de la República se disfruta generalmente del bien inestimable de la paz.

El deseo manifestado por el ciudadano Presidente, de que en el presente período se traten las iniciativas relativas al cambio del régimen hipotecario vigente y á la remoción de los obstáculos que actualmente se oponen al libre ejercicio de la industria minera, será debidamente obsequiado por esta Asamblea, que siempre se ha mostrado bien dispuesta á procurar el desarrollo de la riqueza pública y á promover el progreso social y el bienestar de los particulares.

Si en una época normal estos debieran ser los puntos de que especialmente se habría de ocupar el Congreso, en el período que hoy comienza, en la actual, por circunstancias excepcionales, existen otras gravísimas cuestiones que agitan el ánimo de todos los mexicanos y preocupan profundamente á sus representantes en este Congreso.

Muy pronto debe ser convocado el pueblo á elegir á sus Diputados y al Magistrado que ha de ocupar el primer puesto de la República. Todos los ciudadanos se preparan á ejercer el más precioso de los derechos políticos, todos desean y quieren disfrutar de la más amplia libertad en la elección; pero muchos temen la intervención directa de algunos oficiosos agentes del Poder, y otros juzgan que nuestro sistema electoral adolece de gravísimos defectos que se prestan al abuso y que pueden conducir hasta falsear el voto público; de aquí, el serio disgusto y la sorda amenaza contra los resultados de la elección, que se hacen sentir y oír por todas partes, presagiando males para el país, si con tiempo no se procura hacer efectiva, si no se garantiza convenientemente la más amplia libertad electoral.

A obtener este resultado en toda su extensión se dirigieron infructuosamente los trabajos de la Representación nacional en las sesiones extraordinarias á que fué convocada por la Diputación Permanente. Bien conocidas son las causales que hicieron estériles sus esfuerzos para que sea preciso expresarlas.

Sin embargo, es de tan vital importancia para el porvenir de la República, para su tranquilidad y para el prestigio de sus instituciones, que sea una verdad práctica la libertad del sufragio, y es tan conveniente que esta libertad sea eficazmente garantizada contra toda clase de abusos, que es de absoluta necesidad que se ocupe el Congreso de

discutir con la mayor preferencia los proyectos relativos, antes de que venga á preocuparlo la cuestión del Presupuesto.

Si el Gobierno, con su ilustrada discreción y por un acto de patriótica abnegación, coopera eficazmente á que sean conocidas las garantías que necesita el sufragio para que sea libre y pueda expresar la verdadera libertad del pueblo, contribuirá poderosamente al mantenimiento de la paz y al sostén de las instituciones democráticas, que son los bienes inestimables á que ardientemente aspira el pueblo mexicano.

~~~~~

**El Sr. Juárez, en la clausura del último período del 2º año de sesiones ordinarias, el 31 de Mayo de 1871.**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Vais á cerrar el último período de vuestras sesiones ordinarias, dejando dictadas las leyes que habéis estimado á propósito para asegurar los intereses de la sociedad y arreglar la marcha de la Administración pública: el Ejecutivo cuidará de que esas leyes sean obedecidas y cumplidas con la debida exactitud, porque está convencido de que la sumisión á los preceptos constitucionales y á las resoluciones que emanaren de cada Poder en el círculo de sus facultades, es la principal garantía del orden público, y la única que puede encontrarse para la conservación de nuestras instituciones.

Si al llevar adelante las disposiciones que habéis dictado, el Ejecutivo tropezare con graves inconvenientes, dará de ello conocimiento en tiempo oportuno al Congreso de la Unión, para que provea el conveniente remedio. El Ejecutivo, entretanto, procurará conservar y mejorar la administración de los negocios públicos, de absoluta conformidad con las leyes vigentes, y cuidará preferentemente de la conservación de la paz de la República, porque juzga que en esto consiste el primero y más sagrado de sus deberes. Para cumplirlo, está resuelto á reprimir con mano fuerte toda apelación á las armas, todo motín, cualquiera que sea el pretexto con que se quiera disculparlo. La ruptura de la paz y el orden constitucional vendría á ser la muerte de toda esperanza para el país, confirmaría las calumnias de nuestros enemigos en el exterior, y hasta daría un mentís á nuestras recientes glorias nacionales; pues sin la capacidad de gobernarse á sí mismo, poco significaría en un pueblo aun su heroica defensa de la independencia.

En sus esfuerzos por conservar la paz, cuenta el Ejecutivo con el buen sentido del pueblo en su inmensa mayoría, con la cooperación de las autoridades y con la ayuda eficaz que, á su vez, le preste el Congreso de la Unión.

~~~~~

Respuesta del Presidente de la Cámara, Lic. D. Ezequiel Montes.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

El quinto Congreso Constitucional, en cumplimiento de lo mandado por nuestro Código político, cierra hoy el segundo período de sesiones ordinarias del segundo año legislativo. Es grato á esta Asamblea oír de vuestros labios la resolución de hacer cumplir y obedecer con la debida exactitud las leyes que ella ha dictado para asegurar los in-

tereses sociales y arreglar la marcha de la Administración pública; el fundamento de vuestro propósito es una de esas verdades que no pueden discutirse, porque su simple enunciación trae consigo el asentimiento de los hombres que las perciben.

La voluntad del Poder Ejecutivo, asociada de la razón y del buen derecho, ha vencido todos los inconvenientes con que ha tropezado, en otros tiempos, en su camino hacia la felicidad pública; no teme el Congreso que el cumplimiento de las leyes que ha votado en el presente período de sesiones, con los fines que habéis indicado, sea una excepción de la enseñanza acreditada por la experiencia y conservada por la historia contemporánea; en la eventualidad remota de que el Poder Ejecutivo necesitara de la cooperación del Legislativo para arrollar esos inconvenientes, contaría, sin duda alguna, con ella, sobre todo, formando su consejo oficial de acuerdo con las indicaciones de la opinión pública, de que es órgano legítimo esta Asamblea.

Conservar y mejorar la administración de los negocios públicos, conforme á las leyes, y cuidar de toda preferencia de la conservación de la paz pública, son dos pensamientos que merecen la aprobación unánime del quinto Congreso Constitucional; sin la paz de la República no es posible la renovación de sus poderes Ejecutivo y Legislativo; no es posible la marcha Constitucional del Gobierno; no es posible la confianza pública, y es inevitable la paralización del comercio, de la minería, de la agricultura y de nuestra naciente industria, que forman los elementos vitales de nuestro país. Los antecedentes del Poder Legislativo deben inspirar plena confianza al Ejecutivo, de que siempre contará con el concurso eficaz que debe ministrarle, en los límites de la Constitución, para reprimir á los que osaren privar á la República del más esencial, del más necesario, del primero de todos los bienes: de la paz.

La Nación lo quiere, las autoridades legítimamente constituídas han dado repetidas pruebas de que anhelan su conservación; y el quinto Congreso Constitucional, intérprete fiel de las aspiraciones de sus comitentes, se asocia sin reserva á la voluntad del pueblo mexicano y á los votos de sus autoridades legítimas.

El Supremo Poder Legislativo de la Federación Mexicana espera ver realizados sus deseos: espera que el Jefe del Poder Ejecutivo, rodeado del respeto que le ha de conquistar su voluntad inflexible de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, vendrá dentro de ciento siete días á abrir el primer período de sesiones ordinarias del sexto Congreso Constitucional; en suma, espera el triunfo completo de la libertad del pueblo elector, libertad sin la cual el orden público y la paz serán imposibles en la sociedad mexicana.

~~~~~

**El Sr. Juárez, en la apertura del primer período de sesiones del primer año del 6º Congreso Constitucional, en 16 de Septiembre de 1871.**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Toda renovación legal de los Poderes públicos tiene una significación favorable al crédito de las instituciones; pero pocas veces la habrá tenido tan clara y oportuna como hoy, en que se instala el sexto Congreso Constitucional. Grande es, por lo mismo, la satisfacción que experimento al veros reunidos, y mayor todavía el poder ma-